

COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE
IDROVO & IDROVO COMTRAPECOCID S.A.

En el cantón Biblián, provincia del Cañar, a los veintiseis días del mes de Agosto del 2013, entre los señores CEDENTES: JOSE VICENTE SANCHEZ NOGALES y su cónyuge Sra. RUTH CECILIA IDROVO IDROVO, accionista de la COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE IDROVO & IDROVO COMTRAPECOCID S.A.; quien tiene a su haber 43 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: SEGUNDO ALBERTO SANTANDER GARCIA

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de SEGUNDO ALBERTO SANTANDER GARCIA UNA ACCION DE LAS 43 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. JOSE VICENTE SANCHEZ NOGALES y Sra. RUTH CECILIA IDROVO IDROVO
CEDENTES



Sr. SEGUNDO ALBERTO SANTANDER GARCIA
CESIONARIO